



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

RADICACION: 08001418900620220064000

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LUIS ALBERTO GONZALEZ HERRERA – CC. 72.281.844

DEMANDADO: JESUALDO ENRIQUE DUARTE MARQUEZ – CC. 72.281.912

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso informándole que la parte ejecutante solicita se ordene inmovilización de vehículo. Sírvase proveer. Barranquilla, 18 de mayo de 2023

EILEEN VÁSQUEZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial, se observa solicitud de expedir orden de captura o inmovilización de vehículo GJL 320 dirigido a la POLICIA NACIONAL, para ello se verifica en el expediente digital que en el RUNT – hoja de vista del vehículo se encuentra inscrita la medida cautelar decretada por este despacho sobre dicho vehículo, por tanto, es procedente acceder a ordenar la inmovilización.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la aprehensión e inmovilización del vehículo de propiedad del demandado JESUALDO ENRIQUE DUARTE MARQUEZ identificado con CC. 72.281.912 distinguido con las siguientes características:

PLACA	GJL 320	SERIE	9GACE5CD9LB005775
CLASE	AUTOMOVIL	CHASIS	9GACE5CD9LB005775
MARCA	CHEVROLET	COLOR	NEGRO
LINEA	BEAT	SERVICIO	PARTICULAR
MODELO	2020	MOTOR	Z1190928L4AX0242

SEGUNDO: Oficiar lo anterior dirigido a POLICIA NACIONAL – SIJIN – AREA AUTOMOTORES al correo mebar.sijin@policia.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ